



MENDOZA, **9 de diciembre de 2024**

VISTO:

El Expediente electrónico N° 36398/24 caratulado "*Compra elementos para conectividad wifi de la Facultad*".

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado, resulta necesaria la instalación de puntos de acceso Wi-Fi en la Facultad para aumentar la conectividad en los edificios.

Que la conectividad a Internet es un pilar fundamental para el desarrollo académico y la administración de Nuestra Institución, por ello es esencial contar con una infraestructura de red suficiente que permita a estudiantes, docentes y no docentes acceder a recursos digitales, plataformas de aprendizaje y herramientas colaborativas.

Que se han emitido informes de Comisión aconsejando la adjudicación con el visto favorable de la Secretaría Administrativa Financiera.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para atender el presente gasto.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia darse curso aprobatorio al gasto de imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1023/01 art.25, inc. d) párrafo 1, Decreto 1030/2016 art. 15 y 27 a) y Resol. N°2511/24-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el trámite de referencia por la suma total de **PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100**, autorizando emitir las órdenes de compra a favor de las firmas comerciales por los importes que se indican a continuación:

IMPUTACIÓN	PROVEEDORES - CUIT		TOTAL \$
	ELECTROSOFT S.A. 33-71152873-9	DI GENNARO LUCIANO 20-25930469-6	
279		110.900,00	110.900,00
293	2.086.105,00	93.449,00	2.179.554,00
434	932.400,00		932.400,00
436	15.773.565,00		15.773.565,00
TOTAL \$	18.792.070,00	204.349,00	<b>18.996.419,00</b>

**REDES PROGRAMÁTICAS:**

A.1206.010.001.000.12.37.08.00.92.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 .....	\$	2.179.554,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.92.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 .....	\$	110.900,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.4.3.4.0000.1.22.3.4 .....	\$	932.400,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.92.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 .....	\$	15.773.565,00

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 696**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO